II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

23951 *Resolución de 9 de noviembre de 2026, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; en los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, y en el Reglamento de la Universidad de Almería, que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2024, así como lo dispuesto en la Orden de 6 de abril de 2026, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Almería para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2026 (BOJA número 32, de 17 de febrero),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

El concurso se regirá con arreglo a las siguientes bases de convocatoria:

1. Normas generales

1.1 El presente concurso se regirá por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería; el Reglamento de la Universidad de Almería, que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2024; por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones públicas.

1.2 A todos los plazos contemplados en la presente resolución les será de aplicación lo previsto en las resoluciones que el Rectorado de la Universidad de Almería dicte sobre declaración de períodos inhábiles.

cve: BOE-A-2026-23951
Verificable en https://www.boe.es

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor o del certificado sustitutorio del título o credencial que acrediten que se han abonado las tasas para la emisión del título. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deben estar homologados o reconocidos. También se admitirá la credencial acreditativa de equivalencia del título extranjero correspondiente.

2.2 Asimismo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

a) Disponer de la acreditación para el cuerpo de la plaza convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

b) De acuerdo con el artículo 35.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos nombrados, la plaza obtenida por el concurso de acceso deberá desarrollarse durante dos años al menos, antes de poder participar en un muevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, preferentemente a través del

cve: BOE-A-2026-23951
Verificable en https://www.boe.es

Registro Electrónico de la Universidad de Almería, cuya dirección es la siguiente: https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/AAGG0300.

3.2 Para participar en el proceso selectivo deberá utilizarse la solicitud disponible en la siguiente dirección: https://www.ual.es/application/files/6516/8561/7055/CDU_ANEXO_II.TU.pdf.

En la página web de la Universidad de Almería se puede consultar el calendario de días inhábiles: https://www.ual.es/administracionelectronica/diasinhabiles.

3.3 Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud, debidamente cumplimentada, la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Copia del justificante de ingreso de los derechos de participación en el concurso. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 50 euros (cincuenta euros) en concepto de derechos de inscripción por cada una de las solicitudes que presenten.

Los citados derechos de inscripción deberán ser abonados, obligatoriamente, a través del Sistema Integral de Pagos (SIP) de la Universidad de Almería, disponible en la dirección web: https://sip.apps.ual.es/autoliquidacion/unit/40/activity/518, y que permite el pago a través de dos modalidades:

– Generar una carta de pago electrónica que, posteriormente, deberá ser abonada en cualquier oficina de la entidad «Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito».

– Pago mediante tarjeta de crédito-TPV.

El abono de los derechos de inscripción deberá realizarse, en todo caso, dentro del plazo habilitado para la presentación de solicitudes, no concediéndose plazo adicional alguno para el abono de las mismas. En consecuencia, los interesados que opten por la primera de las modalidades de pago descritas, deberán hacer efectivo el abono en «Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito», dentro del citado plazo.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, determinando la exclusión definitiva del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Estarán exentos de pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.

b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges o hijos siempre y cuando se acredite tal circunstancia con el informe preceptivo de la Institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa y a una bonificación del 50 % los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

cve: BOE-A-2026-23951
Verificable en https://www.boe.es

d) Las víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas. A estos efectos, tendrán la consideración de víctima de violencia doméstica las personas a que se refiere el artículo 173.2 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que cuenten con orden de protección en vigor e inscrita en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, o con sentencia judicial firme por tal motivo en los últimos diez años.

3.4 Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.5 Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente, se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales, cuando en esta convocatoria esté prevista la publicación pertinente en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería.

3.6 Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7 Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.3 de esta convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo.

4. Admisión de aspirantes y notificaciones

4.1 De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes del presente concurso se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería (https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon), sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

4.2 Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: http://www.ual.es (Epígrafes: Conoce la UAL > Servicios Administrativos > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias > Personal Docente e Investigador > Cuerpos Docentes Universitarios), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

4.3 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería (https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon) dentro del epígrafe «Personal>Personal Docente e Investigador», la resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

4.4 Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación, alegación o subsanación del motivo de exclusión ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.5 Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones, alegaciones o subsanaciones, o resueltas las que se hayan podido presentar, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma establecida en la base 4.1, y que servirá de notificación a los interesados. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva el día siguiente al de su publicación.

cve: BOE-A-2026-23951
Verificable en https://www.boe.es

4.6 Contra la resolución definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ente el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Comisiones de Selección

5.1 Los concursos de acceso serán resueltos por Comisiones de Selección, cuya composición es la que figura como anexo II de esta convocatoria.

A fin de garantizar la transparencia y la objetividad en el nombramiento de los miembros de las comisiones que resolverán los concursos de acceso, las personas candidatas podrán solicitar, preferentemente a través del registro electrónico de la Universidad de Almería, los currículums de los miembros de las Comisiones.

5.2 El régimen de constitución y actuación de las mismas será conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, de 21 de marzo de 2024.

5.3 La Comisión se constituirá en el plazo de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de publicación de la relación definitiva de candidatos admitidos al concurso.

5.4 En el acto de constitución la Comisión fijará y hará públicos los criterios para la adjudicación de las plazas. Entre dichos criterios deberán figurar necesariamente los siguientes:

a) Adecuación del *curriculum vitae* del candidato a la especialidad de conocimiento de la plaza.

b) El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes a la especialidad de conocimiento, así como el proyecto investigador.

c) Capacidad para la exposición y debate.

d) En su caso, los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las especialidades de conocimiento correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector.

6. Acto de presentación de los candidatos

6.1 El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión, si todos los candidatos manifiestan su conformidad.

6.2 En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador por triplicado, así como un resumen del tema elegido libremente entre los presentados en su proyecto docente para su exposición oral.

6.3 Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará

cve: BOE-A-2026-23951
Verificable en https://www.boe.es

aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4 En el acto de presentación y si hay más de un candidato se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos. Asimismo, se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el acto de presentación.

6.5 El presidente de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

7. Desarrollo de las pruebas

El concurso de acceso a plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del *curriculum vitae*, proyecto docente y proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores aspectos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe motivado sobre cada candidato, ajustado, en todo caso, a los criterios establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, dos votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, del tema elegido libremente por el candidato de entre los presentados en su proyecto docente. Una vez realizada la exposición del tema, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y de todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema presentado.

Finalizada cada una de las pruebas, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado de valoración general que tendrá en cuenta aspectos evaluados tanto en la primera como en la segunda prueba y que, en todo caso, deberá ajustarse a los criterios establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de plaza.

8. Propuesta de provisión de plazas y duración del concurso

8.1 La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería (https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon) dentro del epígrafe «Personal>Personal Docente e Investigador», y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes.

8.2 El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas.

8.3 El tiempo transcurrido entre la constitución de la Comisión y la resolución del concurso de acceso no podrá exceder de cinco meses. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto y otros periodos declarados inhábiles en la Universidad de Almería, durante los que no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones.

8.4 En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, podrá suspenderse el plazo de duración del concurso señalado en el punto anterior, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

cve: BOE-A-2026-23951
Verificable en https://www.boe.es

8.5 Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Almería, conforme a las disposiciones estatutarias.

8.6 La Comisión deberá resolver motivadamente las reclamaciones en el plazo máximo de tres meses, siendo vinculante su informe. La correspondiente resolución del Rector, que habrá de ser concordante con la propuesta de la Comisión, agota la vía administrativa, y será impugnable directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a la normativa aplicable.

9. Presentación de documentos y nombramientos

9.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, preferentemente en el Registro Electrónico de la UAL, en archivos en formato «pdf», los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

9.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.3 Una vez presentada la documentación correspondiente, el Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». El nombramiento se comunicará al Consejo de Universidades.

9.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

10. Protección y tratamiento de datos de carácter personal

10.1 De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Almería, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.ª planta, ctra. Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano, CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: dpo@ual.es.

cve: BOE-A-2026-23951
Verificable en https://www.boe.es

10.2 La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la Universidad de Almería no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Almería, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

10.3 En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la Universidad de Almería garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

10.4 En cualquier momento, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico dpo@ual.es

10.5 En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

10.6 Los datos podrán ser comunicados a otras unidades administrativas o entidades públicas cuando sea necesario para la gestión del procedimiento.

10.7 En aplicación de la normativa de procedimiento administrativo (artículo 53 LPACAP), los datos contenidos en su expediente podrán ser accedidos por otras personas interesadas en el procedimiento, previa petición motivada, garantizando en todo caso los principios de minimización y confidencialidad.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en BOE, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE de 14 de julio), o, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto éste no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 9 de noviembre de 2026.–El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.

cve: BOE-A-2026-23951
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO I

Número de plaza: 26/2026/PTU.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina.
Área de conocimiento: Fisioterapia.
Actividad docente e investigadora: Afecciones Médico-Quirúrgicas I. Patología General.
Dotación: Una.

Número de plaza: 27/2026/PTU.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Agronomía.
Área de conocimiento: Edafología y Química Agrícola.
Actividad docente e investigadora: Edafología y Agricultura Ecológica.
Dotación: Una.

Número de plaza: 28/2026/PTU.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Economía y Empresa.
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Actividad docente e investigadora: Matemáticas Financieras. Opciones Reales.
Dotación: Una.

Número de plaza: 29/2026/PTU.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Economía y Empresa.
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Actividad docente e investigadora: Análisis Económico Financiero y Empresa Familiar.
Dotación: Una.

Número de plaza: 30/2026/PTU.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Psicología.
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Actividad docente e investigadora: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Dotación: Una.

Número de plaza: 31/2026/PTU.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Psicología.
Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Actividad docente e investigadora: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Dotación: Una.

Número de plaza: 32/2026/PTU.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Ingeniería.
Área de conocimiento: Ingeniería Mecánica.
Actividad docente e investigadora: Cálculo y Diseño de Máquinas II. Tecnología de la Fabricación.
Dotación: Una.

Número de plaza: 33/2026/PTU.
Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Departamento: Química y Física.
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Actividad docente e investigadora: Bioquímica Médica. Enzimas lignocelulósicas.
Dotación: Una.

cve: BOE-A-2026-23951
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO II

Número de plaza: 26/2026/PTU

1. Comisión titular

Presidente: Don José Manuel Hernández Padilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

Doña María del Carmen García Ríos, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Don Sebastián Sanz Martos, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

2. Comisión suplente

Presidente: Don Cayetano Fernández Sola, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Almería.

Vocales:

Doña Macarena Perán Quesada, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Don José Antonio García Vidal, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Murcia.

Doña Marie Carmen Valenza, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Granada.

Don Manuel Albornoz Cabello, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Doña Noelia Moreno Morales, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Don Nabil Benomar El Bakali, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Doña Leyre Lavilla Lerma, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Don José Jesús Jiménez Rejano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Esther Díaz Mohedo, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Don Ángel Oliva Pascual-Vaca, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Doña Hikmate Abriouel Hayani, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Don Ricardo Ortega Santiago, Catedrático de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos.

Doña Noelia Galiano Castillo, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Granada.

Don Manuel González Sánchez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Doña Susana Núñez Nagy, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Alcalá.

Doña Rosemary Wangensteen Fuentes, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Doña Carolina Fernández Lao, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Granada.

cve: BOE-A-2026-23951
Verificable en https://www.boe.es

Número de plaza: 27/2026/PTU

1. Comisión titular

Presidente: Don Diego Luis Valera Martínez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Almería.

Vocales:

Doña Emilia Fernández Ondoño, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Granada.

Don Manuel Sierra Aragón, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

2. Comisión suplente

Presidente: Don Juan Reca Cardeña, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Almería.

Vocales:

Doña Beatriz Lozano García, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Don Francisco Jesús García Navarro, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Doña María Dolores Coello Oviedo, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Cádiz.

Don Jorge Mataix Solera, Catedrático de Universidad, de la Universidad Miguel Hernández.

Doña Carmen Concepción Jiménez Mendoza, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de La Laguna.

Don Luis Parras Alcántara, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Doña María Assumpta Gispert Negrell, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Girona.

Don Francisco Javier Martínez Garzón, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Doña Ana María Moliner Aramendía, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco Javier Díaz Peña, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de La Laguna.

Doña Irene Ortiz Bernad, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Don Antonio López Piñeiro, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura.

Doña María José Polo Gómez, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Número de plaza: 28/2026/PTU

1. Comisión titular

Presidente: Don Juan Evangelista Trinidad Segovia, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Almería.

Vocales:

Doña María Luz Maté Sánchez Val, Catedrática de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cartagena.

cve: BOE-A-2026-23951
Verificable en https://www.boe.es

Don Domingo García Pérez de Lema, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cartagena.

2. Comisión suplente

Presidenta: Doña María del Carmen Caba Pérez, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Almería.
Vocales:

Doña María del Mar Miralles Quirós, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Extremadura.
Don José Luis Miralles Quirós, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura.
Doña Dolores Amalia Gallardo Vázquez, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Extremadura.
Don José Manuel Feria Domínguez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Pablo de Olavide.
Doña Ana Mol Gómez-Vázquez, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Alicante.
Don Ismael Moya Clemente, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Valencia.
Doña Laura Parte Esteban, Catedrática de Universidad, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Don Lázaro Rodríguez Ariza, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Granada.
Doña María Pilar Corredor Casado, Catedrática de Universidad, de la Universidad Pública de Navarra.
Don Joaquín López Pascual, Catedrático de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos.
Doña Alba María Priego de la Cruz, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Huelva.
Don Ginés Hernández Cánovas, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cartagena.
Don David Toscano Pardo, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Huelva.

Número de plaza: 29/2026/PTU

1. Comisión titular

Presidenta: Doña María José Muñoz Torrecillas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.
Vocales:

Doña Antonia Madrid Guijarro, Catedrática de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cartagena.
Don Manuel Ángel Fernández Gámez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Málaga.

2. Comisión suplente

Presidente: Don Juan Evangelista Trinidad Segovia, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Almería.
Vocales:

Doña Purificación Parrado Martínez, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

cve: BOE-A-2026-23951
Verificable en https://www.boe.es

Don Juan Lara Rubio, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Doña Ángela María Callejón Gil, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Don Antonio Luis Duréndez Gómez-Guillamón, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Doña Alba María Priego de la Cruz, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Huelva.

Don Domingo García Pérez de Lema, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Doña Sonia Sánchez Andújar, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Don Lázaro Rodríguez Ariza, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Granada.

Doña Remedios Hernández Linares, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Extremadura.

Don Dionisio Buendía Carrillo, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Doña María Elena Gómez Miranda, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Don Daniel Ruiz Palomo, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Huelva.

Don Valeriano Sánchez Famoso, Catedrático de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

Número de plaza: 30/2026/PTU

1. Comisión titular

Presidenta: Doña María Teresa Daza González, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Almería.

Vocales:

Doña Josefa González Santos, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Burgos.

Don Eduardo Fonseca Pedrero, Catedrático de Universidad, de la Universidad de La Rioja.

2. Comisión suplente

Presidente: Don Adolfo Javier Cangas Díaz, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Almería.

Vocales:

Doña María Tamara Polo Sánchez, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Don Jesús Nicasio García, Profesor Emérito de la Universidad de León.

Doña María Consuelo Saiz Manzanares, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Burgos.

Don Arturo José Pereiro Rozas, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Santiago de Compostela.

Doña Raquel Artuch Garde, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad Pública de Navarra.

Don Miguel Ángel Carbonero Martín, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Valladolid.

Doña Esperanza Bausela Herreras, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad Pública de Navarra.

cve: BOE-A-2026-23951
Verificable en https://www.boe.es

Don Francisco Javier Morales Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Doña Miriam Santamaría Pelaez, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Burgos.

Don Francisco Javier Fernández Baena, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Doña Rosario Bermejo García, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Murcia.

Don Andrés Avelino Fernández Fuertes, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Cantabria.

Don Pablo Usán Supervía, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Zaragoza.

Número de plaza: 31/2026/PTU

1. Comisión titular

Presidente: Don José Carlos Núñez Pérez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

Don Miguel Ángel Carbonero Martín, Catedrático de Universida de la Universidad de Valladolid.

Doña Olivia López Martínez, Catedrática de Universida de la Universidad de Murcia.

2. Comisión suplente

Presidenta: Doña Rosario del Rey Alamillo, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Celestino Rodríguez Pérez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Oviedo.

Doña María del Carmen Pichardo Martínez, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Granada.

Don Francisco Manuel Morales Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Doña María Consuelo Saiz Manzanares, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Burgos.

Don Santiago Pelegrina López, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Doña Silvia Sastre Ryba, Catedrática de Universidad, de la Universidad de La Rioja.

Don Francisco Alcantud Marín, Catedrático Emérito de la Universidad de Valencia.

Doña Raquel Gilar Corbí, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Alicante.

Don Alejandro Veas Iniesta, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Murcia.

Doña Eva Romera Félix, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Don Juan Luis Castejón Costa, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Alicante.

Doña María Victoria Hidalgo García, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Don Ricardo Sanmartín López, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Alicante.

Doña Isabela Zych, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

cve: BOE-A-2026-23951
Verificable en https://www.boe.es

Número de plaza: 32/2026/PTU

1. Comisión titular

Presidenta: Doña Nuria Novas Castellano, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Almería.

Vocales:

Don José Ignacio Rojas Sola, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Doña Aguasanta Miguel Sarmiento, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Huelva.

2. Comisión suplente

Presidente: Don José Luis Blanco Claraco, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Almería.

Vocales:

Don Jorge Manuel Mercado Colmenero, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Doña María Jesús Gómez García, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Luis Antonio Felipe Sesé, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Doña Cristina Castejón Sisamón, Catedrática de Universidad, de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Rafael López García, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Doña María Belén Muñoz Abella, Catedrática de Universidad, de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Jesús Meneses Alonso, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Carlos III de Madrid.

Doña Pilar Dorado Pérez, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Don Eduardo Corral Abad, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Carlos III de Madrid.

Doña Carolina Álvarez Caldas, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don Higinio Rubio Alonso, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Carlos III de Madrid.

Doña Amanda Penélope García Marín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don José Manuel García-Manrique Ocaña, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Doña María Luisa de la Torre Sánchez, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Huelva.

Número de plaza: 33/2026/PTU

1. Comisión titular

Presidente: Don Manuel Muñoz Dorado, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Almería.

Vocales:

Doña Asia Fernández Carvajal, Catedrática de Universidad, de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Don Félix Alejandro Ruiz Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Cádiz.

cve: BOE-A-2026-23951
Verificable en https://www.boe.es

2. Comisión suplente

Presidente: Don Ignacio Manuel Rodríguez García, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Almería.

Vocales:

Doña Celia Jiménez-Cervantes Frigols, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Murcia.

Don Antonio Ferrer Montiel, Catedrático de Universidad de la Universidad, Miguel Hernández de Elche.

Doña Beatriz Amparo Martínez Poveda, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Don Sergio Martínez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Doña María Luisa Vizuete Chacón, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Don Gregorio Joaquín Fernández Ballester, Catedrático de Universidad, de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Doña María Concepción Olivares Sánchez, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Murcia.

Don José Carlos García-Borrón Martínez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Murcia.

Doña María José Izquierdo Rico, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Murcia.

Don José Luis Neira Faleiro, Catedrático de Universidad, de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Doña Carolina Torres Perales, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Don José Villalaín Boullón, Catedrático de Universidad, de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Don Jesús Manuel Torres de Pinedo, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

cve: BOE-A-2026-23951
Verificable en https://www.boe.es